



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312178
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



El cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada parece desarrollarse satisfactoriamente. Revisados los autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados y Dirección de Empresas (cod. 4312178) en las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, hay evidencias de que el proceso de implantación del título sigue su proceso adecuadamente. A lo largo de los autoinformes, en la sección de evaluación y análisis de los procedimientos del SGCT, se detectan puntos fuertes y debilidades en el funcionamiento del título. A este respecto, se recomienda sintetizar la información y valorando cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la puesta en marcha y cómo han afectado al desarrollo, y realizar una valoración global del grado de cumplimiento del proyecto establecido en la memoria.

Por otro lado, se realizan revisiones periódicas para identificar mejoras, planificar su implementación y hacer un seguimiento de las mejoras llevadas a cabo con anterioridad. En los dos autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 se constata que se han realizado revisiones periódicas del título. Se facilita información sobre el desarrollo del plan de trabajo y se valora positivamente la existencia de reuniones que tienen lugar con regularidad y en las que se analizan las dificultades y se plantean soluciones.

Finalmente, hay evidencias de que el SGCT del título está implementado y funciona de forma apropiada. En los dos autoinformes de seguimiento revisados, convocatorias 2011/2012 y 2012/2013, se facilita información sobre la composición de las dos comisiones implicadas en el sistema interno de garantía de calidad: la Comisión de Garantía de Calidad del Título y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Conforme avanza la puesta en marcha del título se dispone de información sobre mayor número de indicadores recogidos en el SGCT. Se realiza un análisis minucioso de los indicadores de cada procedimiento que permite detectar puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora. Se valora positivamente la revisión periódica del SGCT y las acciones de mejora para su optimización, como la definición de nuevos indicadores o la unificación de otros.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En los dos autoinformes de seguimiento 2012/2013 y 2013/2014 se ha calculado la tasa de eficiencia y la tasa de rendimiento del título. Para el resto de indicadores establecidos en el documento aprobado por la CURSA, tasa de graduación y tasa de abandono, sólo se dispone de información del curso 2012-2013. Se realiza un análisis de los resultados, comparando los valores respecto a cursos anteriores, condicionado a la disponibilidad de datos, y se hace una valoración teniendo en cuenta el perfil del alumnado y las características específicas del título. Se recomienda extender el análisis relacionando los resultados con los valores estimados en la memoria y realizar comparaciones con otros títulos de la Universidad, y con títulos similares en otras Universidades.

Adicionalmente, se recogen todos los indicadores propuestos en el SGCT para los que se dispone de información. Hay una valoración reflexiva sobre los resultados obtenidos y su evolución que detecta las áreas de mejora. Sería deseable disponer de información sobre todos los indicadores establecidos en el SGCT: el cálculo de los indicadores para el procedimiento P04, programas de movilidad, permitirían evaluar las acciones de mejora propuestas en esa dirección, y el cálculo del indicador I05-P06 (grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida) complementa al indicador I91-P07 (grado de satisfacción del alumnado con el título) y mejoraría el análisis de la satisfacción global del alumnado.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

En el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2012/2013 se detallan las acciones que se han llevado a cabo para dar respuesta a las cuatro recomendaciones recibidas en el informe de verificación (en los criterios 3, 4, 5 y 9), Dichas acciones se consideran adecuadas.

En el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2012/2013 se detallan también acciones realizadas para dar respuesta a otras 8 recomendaciones recogidas en el informe de verificación, pero de las que no hay constancia en dicho informe.

1. Recomendación: Criterio 3: Objetivos.

Se recomienda reducir y agrupar el número de competencias

Informe: 03/05/2010

Se ha procedido a sustituir la tabla de competencias generales y específicas por otra en la que se ha reducido el número de competencias. Puede verse en las páginas 11 a 18 de la Memoria de Verificación. Además, se ha actualizado el listado de las competencias en las páginas 23 a 25.

Resuelta

2. Recomendación: Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes.

Se recomienda definir el perfil de nuevo ingreso

Informe: 03/05/2010

Se ha incorporado el siguiente párrafo en la página 27 de la Memoria de Verificación: "Con respecto al perfil de los alumnos de nuevo ingreso del Máster, hemos determinado las siguientes preferencias: Con preferencia alta de acceso: Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Economía e Investigación y Técnicas de Mercado, Ingenieros Superiores, Eléctricos, de

Organización Industrial, Industriales, Aeronáuticos, Informáticos, de Telecomunicación, de Automática y Electrónica, Agrónomo, Naval y Oceánico.

Con preferencia media: Licenciados en Ciencias del Trabajo, Derecho, Arquitectos, Ingenieros Geólogos, de Materiales, de Minas, de Montes, Químicos, de Sistemas de Defensa.

Con preferencia baja: Licenciados en Medicina y en Comunicación Audiovisual.

Resuelta

3. Recomendación: Criterio 5: Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

Informe: 03/05/2010

Hemos introducido en la página 43 de la Memoria de Verificación el siguiente párrafo: Asimismo, nos gustaría destacar que se ha introducido una competencia Genérica (G18), específicamente relacionada con los Derechos Fundamentales, la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y el respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, la cual se trabajaría preferentemente en las siguientes asignaturas: Calidad y Medio Ambiente, Contabilidad y Finanzas Directivas, Dirección de Operaciones y Sistemas/Tecnologías de la Información y el Trabajo de Fin de Máster.

Resuelta

4. Recomendación: Criterio 9: Sistema de Garantía de Calidad.

Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título

Informe: 03/05/2010

El Sistema de Garantía de Calidad que se presenta es común a todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, por lo



que los criterios que en él se indican para una posible extinción del título son generales. Las situaciones que pudieran dar origen a la extinción o suspensión del Título en un futuro, sern consideradas en su momento aplicando los criterios generales que se recogen en el procedimiento P09 a las particularidades y el contexto del Título y el Centro.

Resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

En el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2012/2013 se detallan también acciones realizadas para dar respuesta a una recomendación establecida en el informe de modificación. Sin embargo, en el historial de información relativa al título no hay constancia de la existencia de dicho informe de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se constata que se han realizado acciones para atender a las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento. Para una de ellas (sobre la información que aparece en la web) se da una respuesta explícita; para el resto de recomendaciones hay evidencias en los autoinformes, convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, de que se han realizado acciones encaminadas a mejorar los aspectos señalados en informe de seguimiento convocatoria 2011/2012.

1. Recomendación: Revisión de la información publicada en le web: la información publicada en la web es diferente a la memoria.

Informe: 06/03/2013

Se han tenido en cuenta las recomendaciones recibidas. Actualmente existen dos pginas web que incluyen información relativa al Mster (institucional y desarrollada por la Comisión Académica del Mster), y se han vinculado ambas webs con objeto de que el alumno pueda tener toda la información accesible con mayor facilidad.

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

En el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2012/2013 se realiza una modificación de la asignación temporal de una asignatura: " Metodología de la Investigación en Dirección de Empresas" que según la memoria se imparte en el segundo cuatrimestre y justificando motivos académicos se asigna al primer cuatrimestre. Se debería aportar información sobre si este cambio es transitorio o permanente.

En el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2011/2012, tal como se constata en el informe de seguimiento de dicha convocatoria, se formulan una serie de modificaciones y se afirma que estn en proceso de tramitación interna en la universidad. En los autoinformes de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 no hay ninguna referencia a dicha solicitud y hasta la fecha de la elaboración del informe anual no se ha facilitado ninguna información sobre el proceso de tramitación.

1. Modificación: Modificación en la planificación temporal de la asignatura "Metodología de la Investigación en Dirección de Empresas"

Ajustes motivados por profesores invitados y por motivos académicos de formación de los alumnos



Aceptada. Se debe indicar si el cambio en la planificación temporal es transitorio.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Revisados los autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados y Dirección de Empresas (cod. 4312178) en la convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, se constata que el título cuenta con un plan de mejora elaborado a partir de los puntos débiles detectados en la evaluación y análisis de los procedimientos del SGCT. En dichos planes hay información detallada sobre las propuestas de mejora, las acciones a realizar, recursos necesarios, meta a alcanzar, y medición del resultado. En los informes de desarrollo del plan de mejora se detalla el desarrollo de la acción, el resultado final. A partir del resultado obtenido se realiza un análisis minucioso y una reflexión sobre el resultado, la adecuación de las medidas, y la idoneidad del indicador ligado a la meta a alcanzar. El plan de mejora es consistente con la valoración y reflexión realizada en el informe del desarrollo del plan de mejora del curso anterior.

Se valora positivamente la identificación de buenas prácticas y los logros alcanzados con las acciones realizadas, sobre todo los logros alcanzados durante el curso 2011-2012 en la mejora del grado de satisfacción del alumnado, movilidad del alumnado y difusión e información del título, y en la publicación de programas y proyectos docentes en el plazo establecido durante el curso 2012-2013. Aunque los indicadores ligados a algunos de los logros alcanzados durante el curso 2012-2013 bajaron significativamente durante el siguiente curso (satisfacción del alumnado, difusión del título), el autoinforme incluye una valoración y reflexión sobre las posibles causas y en base a ellas plantean nuevas acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS